

**CORRECCIÓN DE ERRORES PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONCESION
DEMANIAL EXPLOTACION BAR-CAFETERIA PISCINA MUNICIPAL.**

Advertido error en la Cláusula Cuarte de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de CONCESIÓN DEMANIAL DEL BAR-CAFERIA PISCINAS MUNICIPALES de Palacios de la Valduerna, se corrige de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 35/2015 de 1 de octubre.

donde dice “31 de diciembre de 2015” debe de decir “31 de diciembre de 2023.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

LA ALCALDESA

MAXIMINA DOMINGUEZ GUERRA